

R.B.D. POR ADENDA Nº 1 AL PROYECTO DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y C.T. INTEMPERIE PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A POS. S-06.4 EN T.M. DE MARBELLA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		AFECCIÓN			NATURALEZA
		POLÍG. Nº	PARCELA	SE (M²)	SP (ML)	OT (M²)	
MA-MB-1LEV	Banús, S.A. C/ Queipo de Llano, 69 28600 Navalcarnero (Madrid)	3	18	4	32	128	Monte Bajo
MA-MB-2LEV	Ayuntamiento de Marbella Plaza de los Naranjos, s/n 29600 Marbella (Málaga)	--	--	0	4	16	Camino
MA-MB-3LEV	Fondo de Garantía de Depósitos C/ Valentuyana- Edif. Marbelsun, 3 101 29600 Marbella (Málaga)	3	23	4	83	332	Monte Bajo
MA-MB-4LEV	Ministerio de Fomento Demarcación de Carreteras Paseo de la Farola, 7 29071 Málaga	--	--	0	95	380	Autopista A-7
MA-MB-4LEBIS00V	Ausol- Autopista del Sol Ctra. de Ojén, s/n 29600 Marbella (Málaga)	--	--	0	95	380	---
MA-MB-5LEV	Merivaleba 88, S.A. C/ Raimundo Lucio, 1 29018 Málaga	40391	1	0	201	804	Monte Bajo
MA-MB-6LEV	Miguel Montoro y 1 Urb. Nueva Andalucía 29600 Marbella (Málaga)	40391	2	0	267	1.068	Monte Bajo
MA-MB-7LEV	Ayuntamiento de Marbella Plaza de los Naranjos s/n 29600 Marbella (Málaga)	--	--	0	7	28	Vial
MA-MB-8LEV	Compañía Sevillana de Electricidad C/ Maestranza, 6 29016 Málaga	37401	2	0	6	24	Monte Bajo

ABREVIATURAS: SE- Superficie a expropiar; SP- Servidumbre de paso; OT- Ocupación temporal

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de modificación estatutaria relativo a la entidad Osuna Agroambiental, SLL.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de modificación estatutaria de dicha entidad.

Entidad: «Osuna Agroambiental, S.L.L.»
Dirección: Plg. Ind. El Ejido, Ctra. de Ecija, s/n. 41640 Osuna, Sevilla.
Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de modificación estatutaria de la sociedad «Osuna Agroambiental, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de marzo de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previsto en la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio de 9 de marzo de 2004 de la Dirección General de Economía Social notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Píxel PSI, S.L.L.
Dirección: C/ Las Palmeras, 15-04120. Costacabana (Almería).
Núm. Expte.: SC.046.AL/01.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 30 de enero de 2004.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica al interesado que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondiente a:

Acuerdo de Incoación en los expediente sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA y RE-32/04, SA y RE-42/04 y SA y RE-36/04.

Resolución de archivo en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada, SA y RE-14/04.

Asimismo, se señala el lugar en donde el interesado dispone del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expedientes Sancionadores y de Restitución (Acuerdo de Incoación)

Expediente: SA y RE-32/04.

Expedientado: Almanzora U.T.E.

Fecha del acto: 10 de marzo de 2004.

Expediente: SA y RE-42/04.

Expedientado: David Young.

Fecha del acto: 10 de marzo de 2004.

Expediente: SA y RE-36/04.

Expedientado: Rosario Rodríguez Rodríguez.

Fecha del acto: 10 de marzo de 2004.

Expedientes Sacionadores y de Restitución (Resolución de Archivo)

Expediente: SA y RE-14/04.

Expedientado: José Manuel Martín Fernández.

Fecha del acto: 10 de marzo de 2004.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas ale-

gaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de marzo de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se notifica la puesta en funcionamiento de los Registros Auxiliares (Facturación) de los Centros del Servicio Andaluz de Salud que se detallan en el Anexo.

El artículo 7.5 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, establece con carácter general el requisito de que las facturas del Servicio Andaluz de Salud deban ser registradas en un registro específico como condición previa al reconocimiento de la obligación correspondiente.

Por otra parte, el mismo artículo 7.5 de la norma antes citada prevé la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía indicativo de la fecha en la que iniciará el funcionamiento el registro de facturas de cada Centro.

Por cuanto antecede, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica lo siguiente:

1. Con fecha 1 de abril de 2004 resultará de aplicación lo establecido en el artículo 7.5, párrafo primero, de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, por lo que concierne a las facturas de bienes entregados o servicios prestados en el Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. Doctor Fedriani, núm. 3.

2. A los efectos anteriormente previstos, se ha dictado Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 4 de diciembre de 2003, creando el Registro Auxiliar núm. 3 (facturación) en el precitado Hospital, al Sub-sistema denominado «Registro de facturas y fondos del órgano gestor» integrado en el Sistema de Gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía aprobado por Orden de 23 de diciembre de 1992.

3. Cuando así se solicite por parte de la empresa emisora de la factura, el «Registro de facturas y fondos del órgano gestor» expedirá documento acreditativo de la fecha de entrada de aquélla en el citado registro. Dicho documento acreditativo será facilitado por el Hospital a la empresa solicitante.

4. Si se produjese la devolución de una factura ya registrada, y tras causar baja en el mismo, el «Registro de facturas y fondos del órgano gestor» expedirá asimismo documento acreditativo de tal devolución indicando sucintamente la causa de la misma. Dicho documento, en todo caso, será facilitado por el Hospital a la empresa emisora de la factura.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.